

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 15.4.2009
COM(2009) 177 final

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N° 5
AL PRESUPUESTO GENERAL 2009**

**ESTADO DE GASTOS POR SECCIÓN
Sección III - Comisión**

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N° 5
AL PRESUPUESTO GENERAL 2009**

**ESTADO DE GASTOS POR SECCIÓN
Sección III - Comisión**

Vistos:

- el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 272,
- el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 177,
- el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas¹ y, en particular, su artículo 37,

la Comisión Europea presenta a la Autoridad Presupuestaria el anteproyecto de presupuesto rectificativo n° 5 al presupuesto de 2009.

¹ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

CAMBIOS EN EL ESTADO GENERAL DE INGRESOS

Los cambios en el estado general de ingresos se envían por separado a través del sistema SEI-BUD. A efectos informativos, se adjunta una versión inglesa de los cambios en el estado general de ingresos como anexo presupuestario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente anteproyecto de presupuesto rectificativo nº 5/2009 tiene como objetivo presupuestar el excedente resultante de la ejecución del ejercicio 2008. Como dispone el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas² en su artículo 15, apartado 3, es el único objeto del presente APR y debe presentarse en un plazo de 15 días a partir de la presentación de las cuentas provisionales, que tuvo lugar el 31 de marzo de 2009.

1. La ejecución del ejercicio 2008 muestra un excedente de 1 796 151 821 euros (excluido el saldo neto con la AELC-EEE), que, por lo tanto, se consignan como ingresos en el presupuesto de 2009.

El registro del excedente puede analizarse del siguiente modo:

2008	AELC-EEE	Comunidades Europeas	Total
Ingresos del ejercicio	199 139 557,00	121 385 242 727,55	121 584 382 284,55
Pagos contra créditos del ejercicio actual	-183 598 206,59	-115 366 374 174,96	-115 549 972 381,55
Créditos de pago prorrogados al año N+1	0,00	-3 912 336 487,46	-3 912 336 487,46
Créditos de la AELC prorrogados del año N-1	-2 324 641,86	0,00	-2 324 641,86
Cancelación de créditos sin utilizar prorrogados del año N-1	564 626,36	187 331 191,58	187 895 817,94
Diferencias de cambio del ejercicio	0,00	-497 711 435,90	-497 711 435,90
Resultado de la ejecución presupuestaria 2008	13 781 334,91	1 796 151 820,81	1 809 933 155,72

2. La presupuestación del excedente disminuirá en consonancia con la aportación global de los Estados miembros a la financiación del presupuesto comunitario. Esta disminución global por Estado miembro también se verá influida por la actualización de la previsión de recursos propios (RPT, IVA y RNB) incluida la cantidad actualizada de la corrección británica. En junio, la Comisión presentará, en un anteproyecto de presupuesto rectificativo separado, previsiones actualizadas, que se espera cambien de nuevo las cantidades de las contribuciones por país.

² DO L 248 de 16.9.2002, p.1.